

PRÉSTAMOS DIRECTOS DEL IGAPE PREVISTOS EN EL INSTRUMENTO FINANCIERO PYMES-GALICIA (IFI). Resolución de 16 de octubre de 2017.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el **31 de diciembre de 2018**.

➤ **PRÉSTAMOS IFI EMPRENDE**

BENEFICIARIOS: Sociedades constituidas mayoritariamente por nuevos emprendedores (antigüedad de la actividad/empresa no superior a 42 meses o la suma de la participación de emprendedores + capital riesgo + inversores privados adscritos a una red de "business angels" será el 51% o más del capital).

FINALIDAD: Financiar proyectos de inversión basados en un plan de empresa que consistan en la creación de un nuevo establecimiento o en la mejora de la competitividad de uno ya existente.

FINANCIACIÓN: Para un proyecto **mínimo de 100.000 €**, (incluyendo activos fijos y circulante) el IGAPE podrá financiar hasta el 50%, siempre que una o varias entidades bancarias financien como mínimo un 25% restante a un plazo igual o superior a 4 años con un máximo de 2 años de carencia y se acredite capacidad para financiar el 100% del proyecto.

CONDICIONES:

- Importe préstamo: Entre 50.000 € y 200.000 €.
- Plazo: 8 ó 10 años con 2 años de carencia.
- Tipo de interés fijo, determinado en el momento de la concesión. Mientras el préstamo del IGAPE coexista con el préstamo bancario se determinará en base al Eur+0,5% y a partir de la total devolución del préstamo bancario pasará a ser de Eur+3%. Tipo 0% en caso de resultar el tipo así calculado negativo.
- Garantía: El propio proyecto (garantía societaria).

➤ **PRÉSTAMOS IFI INDUSTRIA**

BENEFICIARIOS: PYMES, personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes que desarrollen su actividad en el ámbito de la nueva industria: industria extractiva, industria manufacturera, suministro de energía y agua y gestión de residuos, comercio al por mayor y por menor e intermediarios (excepto de vehículos de motor), transporte y almacenamiento, edición, telecomunicaciones y actividades informáticas, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de seguridad e investigación y otras actividades auxiliares de las empresas.

FINALIDAD: Financiación de activos fijos y circulante estructural necesario para un proyecto de inversión en nuevos centros productivos en Galicia, ampliaciones de capacidad productiva o inversiones necesarias para la mejora del proceso productivo o para la fabricación de nuevos productos.

FINANCIACIÓN: Para un **proyecto mínimo de 100.000 € y máximo de 1.600.000 €**, (incluyendo activos fijos y circulante) el IGAPE podrá financiar hasta el 65% siempre que una entidad bancaria financie como mínimo un 35% restante a un plazo igual o superior.

CONDICIONES:

- Importe préstamo: Entre 65.000 € y 1.000.000 €.
- Plazo: 7 años incluyendo 1 año de carencia.
- Tipo de interés fijo determinado en el momento de la concesión en base al Eur+0,1%. Tipo 0% en caso de resultar el tipo así calculado negativo.
- Garantía: Se tomarán garantías similares a la entidad financiera.

➤ PRÉSTAMOS IFI RELANZAMIENTO

BENEFICIARIOS: PYMES, personas físicas, sociedades civiles y comunidades de bienes que acrediten que se encuentran con dificultades de acceso al crédito (que hayan acometido en los dos últimos años un proceso de refinanciación mediante negociación bilateral con entidades de crédito, que exista un acuerdo de refinanciación con sus acreedores según la Ley concursal, que fuesen declaradas en concurso y exista convenio con sus acreedores) o bien que lleguen a un acuerdo de refinanciación de su endeudamiento bancario, obteniendo una carencia mediante la que se pospongan amortizaciones del 40% del coste financiable, aplazándolas más allá del plazo de ejecución del proyecto.

FINALIDAD: Financiación a empresas que tras o durante un proceso de refinanciación o reestructuración que dificulta el acceso a financiación bancaria necesiten inversiones en activos fijos y en capital circulante estructural vinculado a las inversiones, para mejorar su rentabilidad y recuperar mercado.

FINANCIACIÓN: El proyecto deberá presentar un coste **superior a 100.000 euros** y acreditar financiación bancaria complementaria, es decir, al menos el 40 % del coste total del proyecto se cubrirá con flujos de efectivo previstos de la empresa durante el período de ejecución, cuando se acredite haber refinanciado vencimientos en dicho período de pasivos bancarios por un importe equivalente.

CONDICIONES:

- Importe del préstamo: 60.000 € mínimo y máximo de 1.000.000 €. En ningún caso superará el 60% del coste del proyecto financiable.
- Plazo: 10 años incluyendo 2 de carencia, adaptada a las características del proyecto y a su plan financiero.
- Tipo de interés: Tipo de referencia (media del euríbor a 1 año del mes anterior a la fecha de resolución de concesión) más margen adicional (4 puntos porcentuales). Será del 0% cuando resulte negativo.
- Garantía: El IGAPE tomará garantías en función de su disponibilidad y de las características del proyecto

➤ PRÉSTAMOS IFI INNOVA

BENEFICIARIOS: PYMES, **sociedades** mercantiles, que desarrollen proyectos innovadores, especialmente las de base tecnológica, principalmente semilla (*1ª fase*) y start-up (*empresa con enfoque tecnológico con un modelo de negocio con crecimiento exponencial*), pero también las pymes que, a pesar de tener una trayectoria contrastada, emprendan proyectos innovadores.

FINALIDAD: Financiación en activos tangibles e intangibles y gastos de desarrollo e innovación.

FINANCIACIÓN: Para un proyecto **mínimo de 71.500 €** el IGAPE podrá financiar hasta el 70% del coste total financiable.

CONDICIONES:

- Importe Préstamo: Entre 50.000 € y 500.000 €.
- Plazo: máximo de 12 años con un máximo de 4 años de carencia.
- Tipo de interés fijo, determinado en el momento de la concesión en base al Eur+0,1%. Tipo 0% en caso de resultar el tipo así calculado negativo.
- Garantía: Para préstamos inferiores a 200.000 € no se requerirán garantía adicional al propio proyecto (personal de la prestataria). Para importes superiores el IGAPE tomará garantías en función de su disponibilidad y de las características del proyecto.

Esta Asesoría facilitará cualquier información sobre las ayudas referenciadas y prestará su colaboración para las solicitudes que se deseen tramitar.